

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43237 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 556/2019, con NIG 0401342120190008042 por auto de 25 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRANSPORTES LA REDONDA, S.L., con domicilio en avenida Bulevar de el Ejido, 369, 04700 EJIDO (EL) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco de Asís Rodríguez Guirado, con DNI n.º 27530079E, con domicilio en c/ Alcalde Muñoz, 23, 1.º, 2, 04004 Almería, teléfono 675518282 y dirección electrónica concursal@frgasesores.es en las que efectuar la comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Angeles Bossini Ruiz.

ID: A190056405-1